

DATOS GENERALES

Fecha del Informe: diciembre 12 de 2026

Tipo de Informe: Ley: X Seguimiento y/o Evaluación:

Título del Informe: Informe - Seguimiento Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

Proceso: Direccionamiento Estratégico

Área: Coordinación de Planeación

Responsable del proceso: Diana Liseth Tacuma Silva

OBJETIVO:

Verificar que el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2026, cumpla con los criterios establecidos en la normatividad vigente, con el fin de asegurar su contribución efectiva al fortalecimiento de la integridad institucional, la lucha contra la corrupción y el incremento de la confianza ciudadana. Así mismo el grado de cumplimiento de las actividades planteadas en el marco del componente programático.

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO:

El seguimiento comprende las actividades desarrolladas del 01 de septiembre al 30 de octubre de 2025.

ANTECEDENTES Y/O MARCO LEGAL:

- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 648 de 2017: Por el cual se definen los roles del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Decreto 1122 de 2024: Establece las directrices para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública y el régimen de transición aplicable a las entidades públicas del orden nacional.
- Lineamientos y orientaciones técnicas de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, emitidos para el desarrollo e implementación del PTEP.

DESARROLLO:

-En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento que corresponde a la Oficina de Control Interno, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Auditoría Basado en Riesgos 2025, y en el marco del *Seguimiento Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP-*, solicité información el día 06 de noviembre de 2025 a las Coordinaciones de Talento Humano, Relacionamiento con el Ciudadano y las Audiencias Públicas y, Comunicaciones, a través de los memorandos Nos. 202501200021443, 202501200021433 y 202501200021453, respectivamente, sobre el soporte de las actividades desarrolladas en el marco del componente programático del PTEP, que tenían como finalización los meses de septiembre y octubre de 2025.

Por otra parte, se revisaron los documentos publicados en la página web de la entidad, en el link <https://www.rtvc.gov.co/quienes-somos/planes-y-lineas-estrategicas>, Componente Transversal Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 2 y, Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción Versión 2.

A continuación, se presentan los resultados encontrados frente al cumplimiento de los lineamientos dados en la normatividad vigente, en especial en el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

A. VERIFICACIÓN COMPONENTE TRANSVERSAL, CAPÍTULO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.

La OCI revisó el “*Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026*” de RTVC, encontrando que el documento en mención contiene las nueve (9) los puntos del componente transversal, las cuales se observan a continuación:

1. DECLARACIÓN

La declaración cumple con lo indicado en el Anexo, que hace referencia a que representa la voluntad de los colaboradores, da cuenta del compromiso de la Dirección con la implementación del PTEP y de todos los colaboradores con su observancia y, recopila los valores y principios que la entidad quiere exaltar.

2. OBJETIVO

El PTEP cuenta con un objetivo general y tres específicos a saber, los cuales están realizados en función de la Declaración:

- Incorporar principios éticos y de integridad en la planeación, ejecución y evaluación de los procesos institucionales,
- Fortalecer la cultura institucional mediante la sensibilización y capacitación.
- Fomentar la participación ciudadana y el control social en la gestión institucional,

No obstante, se identifican oportunidades de mejora en la planificación del programa, específicamente en la matriz de “*Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción (septiembre 01 de 2025 a diciembre 31 de 2026)*”, aunque se detallan las acciones a adelantar en el marco de cada estrategia, no se especifica la relación directa entre cada actividad con los objetivos específicos propuestos en el PTEP, lo cual dificulta el seguimiento de su cumplimiento y la medición de su impacto real en la entidad.

Por lo anterior se **recomienda** incluir en la matriz una columna con el objetivo con el cual se relaciona cada actividad, para asegurar la alineación estratégica entre las actividades operativas y los objetivos institucionales de lucha contra la corrupción.

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) adoptó una visión integral al incluir en su alcance a todas las dependencias, procesos y niveles jerárquicos de RTVC, comprometiendo a servidores públicos, contratistas y grupos de interés (internos y externos) bajo los ejes de ética, integridad y servicio al ciudadano.

No obstante, la integralidad del alcance, se detecta que los contratistas no fueron incluidos explícitamente en el desarrollo del Esquema de Líneas de Defensa.

Por lo anterior, se **recomienda** incluir formalmente a los contratistas en el desarrollo y la asignación de roles dentro del Esquema de Líneas de Defensa. Es fundamental especificar su participación y responsabilidades en la observancia y cumplimiento de los lineamientos del PTEP, según corresponda a la naturaleza y alcance de su relación contractual.

4. PLANEACION

En este apartado se observan las actividades principales que se desarrollarán en cada una de las fases o etapas del PTEP: Formulación y diseño del programa, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución, seguimiento y evaluación, modificación o reformulación.

El PTEP señala la forma en que este se incorporará al Plan de Acción Institucional 2026, lo que implica también identificar aquellas acciones que requieren, además de gestión, financiación, con el fin de tener una apropiada asignación de recursos dentro del presupuesto de la entidad.

En cuanto a lo indicado en la circular CIR25-00000026 del 6 de junio de 2025 de la Secretaría de Transparencia, numeral 2 “*A más tardar el 31 de diciembre de 2025, las entidades del orden nacional obligadas deberán haber realizado los diagnósticos necesarios para formular las acciones estratégicas de las temáticas de Redes y Articulación, Desarrollo del Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales del Componente Programático de los Programas de Transparencia...*”, se **recomienda** a la entidad que las acciones a desarrollar en el eje programático de los Programas de Transparencia (específicamente en las temáticas de Redes y Articulación, Desarrollo del Modelo de Estado Abierto, e Iniciativas Adicionales del Componente Programático) deben estar estrictamente fundamentadas en el diagnóstico.

Para asegurar el cumplimiento normativo y la efectividad de los Programas de Transparencia, la ejecución de acciones estratégicas debe ser una consecuencia directa y coherente de las necesidades y brechas identificadas a través del diagnóstico obligatorio. No se deben formular o implementar acciones sin la debida justificación diagnóstica.

5. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

Están definidos en el PTEP de RTVC así: el administrador del Programa es la Coordinación de Planeación, quien responde directamente a la alta dirección, la Supervisión se ejercerá por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Monitoreo se ejercerá por parte de los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo, cumpliendo con lo señalado en el Anexo Técnico.

6. REPORTES

Se definió como herramienta para la ejecución y seguimiento, una matriz diseñada por la Coordinación de Planeación, para registrar la formulación, ejecución y el seguimiento periódico. Así mismo, se asignaron responsables de los reportes por líneas de defensa. Aunque en el PTEP no se indica la frecuencia de los reportes, en la matriz de Excel “*Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción*” que va de septiembre 01 de 2025 a diciembre 31 de 2026, se observa que los reportes de la primera línea de defensa y los monitoreos de la segunda línea se efectuarán de manera cuatrimestral, iniciando en enero de 2026. Igualmente, Coordinación de Planeación reportará el avance a partir del resultado de monitoreo periódico al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

7. FORMACION

En el numeral 12 del PTEP de RTVC, se indican los temas que se incluirán en el Plan Institucional de Capacitación -PIC- de la entidad, que está a cargo de la Coordinación de Talento Humano, los resaltados en **negrita** se encuentran incluidos en el PIC 2025:

- **Transparencia y ética pública:** Diplomado de Transparencia, integridad, prevención y lucha contra la corrupción, de la ESAP, realizado del 20 de junio al 11 de julio de 2025, con 8 participantes.
- **Gestión del riesgo:** Curso de Gestión del Riesgo, organizado por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, del 27 de junio al 11 de julio de 2025, en la que participó una persona.
- **Integración del PTEP con el MIPG** y demás instrumentos de planeación institucional: Diplomado en MIPG, de la ESAP, realizado del 18 de julio al 17 de agosto de 2025, realizado por siete personas.
- Mecanismos de control social, **participación ciudadana** y rendición de cuentas: el Módulo de Relación con el Ciudadano, está programado para el mes de diciembre con la escuela del Ministerio del Interior.
- Cultura de legalidad y **Estado abierto**: Curso de datos abiertos organizado por MinTic, en los que participaron 6 personas.
- Derechos humanos y **servicio al ciudadano**.

Estas capacitaciones fueron propuestas por la Coordinación de Talento Humano, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Es necesario tener en cuenta que los aspectos transversales relacionados con la *Declaración, objetivos, Alcance, Planeación y ciclo del Programa, Reportes, Comunicación y Auditoría* deben hacer parte de la estrategia de formación, tal y como se indica en el numeral 7.2. del Anexo Técnico, “*Es necesario tener en cuenta que el Programa tiene un componente transversal y un componente programático y ambos deben ser objeto de formación. Los aspectos transversales relacionados con la Declaración, Objetivos, Alcance, Planeación y ciclo del Programa, Reportes, Comunicación y Auditoría deben hacer parte de la estrategia de formación, tanto como los instrumentos que hacen parte del componente programático.*”, por lo anterior se **recomienda** incorporar los temas antes mencionados a la estrategia de formación de la entidad, con el fin de garantizar la comprensión integral del Programa por parte de todos los colaboradores y asegurar su correcta aplicación en el cumplimiento de los principios de transparencia y ética pública.

8. COMUNICACIÓN

EL PTEP versión 2 y la Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción Versión 2 del 27 de agosto de 2025, se encuentran publicadas en la ruta de la página web de RTVC: <https://www.rtvc.gov.co/quienes-somos/planes-y-lineas-estrategicas>, como indica el anexo técnico.

Con respecto a la estrategia de difusión tanto interna como externa de la entidad, contempla criterios de accesibilidad y difusión a través de diversos medios con los cuales cuenta la entidad: portal web, redes sociales, boletines internos, mailing masivo y monitores ubicados dentro de las instalaciones de RTVC.

También se observa que la Coordinación de Comunicaciones y el Equipo Digital elaborarán un informe sobre la ejecución de la estrategia de comunicación, que incluirá el desarrollo de las acciones previstas para la difusión interna y externa del Componente Transversal del PTEP, el cual hace parte del monitoreo que realizará la Coordinación de Planeación cuatrimestralmente.

Al igual que en el punto anterior, se **recomienda** que los aspectos transversales relacionados con la *Declaración, Objetivos, Alcance, Planeación y ciclo del Programa, Reportes, Comunicación y Auditoría* deben incluirse dentro la estrategia de comunicaciones, como lo indica el numeral 8.2. del anexo técnico, “*Es necesario tener en cuenta que el Programa tiene un componente transversal y un componente programático y ambos deben ser objeto de comunicación. Los aspectos transversales relacionados con la Declaración, Objetivos, Alcance, Planeación y ciclo del Programa, Reportes, Comunicación y Auditoría deben hacer parte de la estrategia de comunicaciones, tanto como las Estrategias e Instrumentos que hacen parte de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción*”, con el fin de asegurar el conocimiento de su marco integral por parte de todos los grupos de interés y fortalecer el compromiso con la ética pública a nivel institucional.

9. AUDITORÍA Y MEJORA

Teniendo en cuenta que durante la presente vigencia se realizó la transición del Plan Anticorrupción al Plan de Transparencia y Ética Pública, y se dio inicio a la ejecución del componente programático del PTEP, la OCI incluyó en el Programa de Auditoría Basada en Riesgos 2025, dos seguimientos a la Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública durante la vigencia 2025, uno que se realizó en el mes de mayo durante la transición y el que actualmente se plasma en el presente informe. En la vigencia 2026, la OCI incluirá la auditoría correspondiente al cumplimiento del PTEP y la estrategia institucional.

Por otra parte, dando cumplimiento al numeral 8.3. del Anexo Técnico, “*La estrategia de comunicaciones también debe hacer parte del monitoreo que se realiza al cumplimiento del Programa*” y teniendo en cuenta que el rol de monitoreo será ejercido por los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo (primera línea de defensa), estos reportarán oportunamente los avances de las acciones a su cargo

haciendo uso de los instrumentos diseñados para tal fin e informarán a la Coordinación de Planeación los cambios a los que haya lugar de las acciones a su cargo. A su vez, la Coordinación de Planeación, como segunda línea de defensa, quienes informarán y generarán las alarmas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIGD de los avances del PTEP, dando cumplimiento a lo indicado en el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, de la Secretaría de Transparencia en cuando a que “...en el marco de los roles y responsabilidades asignados a través del Esquema de Líneas de Defensa, los responsables de implementar el Programa deben contemplar mecanismos de monitoreo que deben ejecutarse con el objetivo de presentar los informes de avance al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.”

CONCLUSIÓN DEL COMPONENTE TRANSVERSAL

En términos generales el Programa de Transparencia y Ética Pública de RTVC, versión 2, cumple con los lineamientos dados en el Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, los ajustes se centran en cerrar las brechas de trazabilidad (Objetivos/Actividades), extender la aplicación a contratistas (Alcance), cumplir los requisitos de Planeación (Diagnóstico), y garantizar la difusión completa del programa (Formación y Comunicación de aspectos Transversales).

B. VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO, CAPÍTULO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.

Como ya se ha indicado anteriormente, la entidad cuenta con la matriz de Excel llamada “*Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción*” que va de septiembre 01 de 2025 a diciembre 31 de 2026, en la cual se observan las diferentes actividades, responsables, productos y fechas para su ejecución, a través de los cuales se desarrollarán las cuatro temáticas indicadas en el Anexo Técnico para el desarrollo del componente programático, así: gestión del riesgo, redes y articulación, cultura de la legalidad y estado abierto, e iniciativas adicionales en pro del cumplimiento de los objetivos del PTEP.

No obstante, como se mencionó anteriormente, a la fecha no se ha construido el diagnóstico necesario para formular las acciones estratégicas de las temáticas de Redes y Articulación, Desarrollo del Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales del Componente Programático de los Programas de Transparencia, el cual debe estar elaborado al 31 de diciembre de 2025, como se indica en la circular CIR25-00000026 de la Secretaría de Transparencia.

1. GESTIÓN DEL RIESGO

Acción estratégica 1: Riesgos para la integridad pública.

Se tienen planteadas 12 actividades, dentro de las cuales están: *Mapa de riesgos de 2026 publicado en la página web, Informes de seguimiento a mapas de riesgos de corrupción, Informe semestral de resultado de los monitoreos realizados*, entre otras.

Se **recomienda** para la construcción del mapa de riesgos de corrupción 2026, tener en cuenta los riesgos a la integridad indicados en el Anexo Técnico: conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude, con el fin de asegurar la identificación, gestión integral y monitoreo continuo de los riesgos a la integridad (conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude), logrando que el Mapa de Riesgos de Corrupción 2026 sea un instrumento preventivo y estratégico robusto.

Acción estratégica 2: Canales de denuncia.

Con respecto a ésta acción se observan 7 actividades en la matriz de estrategia institucional, relacionadas con canales de denuncia, algunas de ellas son: “*Divulgar a los ciudadanos y grupos de interés (internos y externos) el correo dispuesto en la página principal de la página web de RTVC para realizar denuncias de actos de corrupción al interior de la entidad soytransparente@rtvc.gov.co*”, “*Desarrollar sensibilización(es) mediante el mecanismo que se considere pertinente, para la apropiación del código de integridad, sus valores y los canales de denuncia sobre posibles actos de corrupción o*

conflictos de interés.”, “Analizar la viabilidad para implementar una línea de denuncia interna o un formulario en la intranet para denunciar situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad”, entre otras.

Por otra parte, en la página web de la entidad, en el menú Atención y Servicios a la Ciudadanía del front page, link <https://www.rtvc.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion>, los diversos canales de atención que buscan promover la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, fortaleciendo los canales de comunicación y facilitando el acceso a la información y la interacción con la entidad.



Como se observa en la imagen, uno de estos canales está dispuesto para prevenir cualquier posible acto de corrupción, el correo soytransparente@rtvc.gov.co. En este momento el correo está dirigido al área de Correspondencia, quienes radican y asignan la comunicación. Teniendo en cuenta lo anterior, se **recomienda** revisar la competencia del área de Correspondencia para la revisión y asignación de las denuncias que lleguen a la entidad, con el fin de garantizar la transparencia, la confidencialidad, el debido proceso y la oportunidad en la respuesta.

Igualmente, otros canales como el Formulario Conflicto de Interés (a través del cual cualquier ciudadano puede poner en conocimiento de RTVC las situaciones que pueden constituir un conflicto de intereses de manera preventiva en cumplimiento de la política de integridad pública) y el Formulario y correo PQRSD, son medios que las partes interesadas, tanto internas como externas, pueden utilizar como canales de denuncia, adicional a la línea telefónica y la ventanilla de atención presencial.

Una vez son recibidas las comunicaciones por los encargados de cada canal, son remitidas a las áreas responsables de evaluarlas y determinar si se deben involucrar a otras áreas de la entidad, recopilar información, tomar medidas preliminares e informar a las autoridades competentes si es del caso, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias código RC-M-1, el Procedimiento Gestión de Atención al Ciudadano, código -R-CP-1.

Finalmente, la Oficina de Control Interno, de acuerdo con el Manual de Atención para Posibles Actos de Corrupción K-M-3, da trámite a las comunicaciones que se reciben a través del aplicativo Sistema de Alertas de Control Interno (SACI) de la Contraloría General de la Nación.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9 Versión: 1 Fecha: 24/04/2025 Página 7 de 17
---	---	--

Acción estratégica 3: Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LAFT/FPADM.

Teniendo en cuenta que a agosto de 2025 no se tenían lineamientos de la Secretaría de Transparencia para el manejo de los riesgo de LAFT/FPADM, en la matriz de estrategia institucional del PTEP, se evidencian 2 actividades en el componente de Gestión del Riesgo, Categoría: Riesgo de LAFT/FPADM: "Participar en las socializaciones de Guía para la Gestión Integral de Riesgos, versión 7, próxima a emitirse en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública (Circular 0026 de 2025 Secretaría de Transparencia)" e "Implementar la Guía para la Gestión Integral de Riesgos, versión 7, DAFP (Circular 0026 de 2025 Secretaría de Transparencia)", que iniciarán en enero de 2026, a cargo de la Coordinación de Planeación.

Considerando que la versión 7 de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo de la Secretaría de Transparencia ya se encuentra publicada, se **recomienda** revisar los lineamientos del Capítulo VI, Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP, con el fin de "...contar con un sistema de gestión que le permita prevenir, detectar y corregir los eventos que amenazan el ejercicio íntegro del servicio público (riesgos asociados a Corrupción) o la integridad de las instituciones del Estado (riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción), de manera integral."

Acción estratégica 4: Debida diligencia.

Esta acción indica que "...las entidades deben ser diligentes en la recolección de información relevante sobre las partes con las que se van a relacionar y que van a vincular, esto incluye, tanto a funcionarios o empleados públicos que ingresan a las plantas de personal, como a contratistas o proveedores con los que se celebran acuerdos de voluntades.".

En cuanto a la Proceso de Talento Humano, tiene dos actividades en la matriz de estrategia institucional concernientes con la debida diligencia, una de ellas relativa a los procesos de vinculación de empleados públicos y/o trabajadores oficiales. Así mismo el Proceso de TH, cuenta con los procedimientos de *Selección y Vinculación de Trabajadores Oficiales* -H-P-7- y, *Selección y Vinculación de Empleados Públicos* -H-P-8, a través de los cuales busca garantizar la adecuada gestión del talento humano, determinando los procesos de selección y contratación (vinculación) de los trabajadores oficiales y empleados públicos, con el fin de satisfacer las necesidades del servicio que debe prestar la entidad. Una de las actividades de los procedimientos en mención es "*Realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes*", dentro de la cual se debe diligenciar el *Formato Chequeo Verificación de Documentación* (aún no formalizado dentro del sistema de gestión de calidad) a través del cual se verifican los documentos aportados por los candidatos interesados en ocupar vacantes dentro de la entidad, entre ellos se encuentra la verificación de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y el Registro Deudores Alimentarios Morosos.

Así mismo, se observa una actividad a cargo de la Coordinación de Gestión Comercial: "*Clasificar tipos de contrapartes según su exposición a riesgos de integridad*". No obstante, considerando que la entidad capta recursos, es fundamental el conocimiento de los clientes o usuarios, se **recomienda** que dentro del proceso de Gestión del Cliente se contemplen criterios para la recolección de información durante la aplicación de los procedimientos de conocimiento del cliente, con el fin de mitigar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), y garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia y debida diligencia.

Por otra parte, no se observan en la matriz de estrategia institucional para la lucha contra la corrupción, actividades relacionadas con el conocimiento de la contraparte: contratistas o proveedores.

Así pues, se **recomienda** incluir explícitamente en la matriz actividades específicas relacionadas con los procesos de selección, vinculación, y contratación de la entidad, con el propósito de fortalecer los siguientes aspectos:

- **Diseño e Implementación de Procedimientos de Debida Diligencia:** Establecer y formalizar los mecanismos de verificación de antecedentes, idoneidad, y riesgos (p.ej., riesgos de corrupción, lavado de activos o financiación del terrorismo) de los contratistas y proveedores antes de su vinculación.
- **Gestión del Riesgo en la Vinculación:** Identificar y evaluar los riesgos asociados con la selección y contratación, e integrar controles específicos en cada etapa del proceso.
- **Capacitación y Sensibilización:** Incluir programas para el personal involucrado en la selección y contratación sobre la importancia de la debida diligencia y el manejo adecuado de la información de las partes vinculadas.
- **Monitoreo y Actualización de Información:** Establecer mecanismos para el seguimiento continuo de la información relevante de las partes vinculadas, especialmente en el caso de contratos a largo plazo o de alto riesgo.

Por último, se **recomienda** que, en todos los procesos relacionados con el conocimiento de la contraparte, de acuerdo con el entorno o contexto interno y externo de la entidad, se tengan en cuenta los diez (10) aspectos indicados en el Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia para la acción estratégica 4, que tiene tres puntos clave a saber:

1. Requisitos Generales de Debida Diligencia

- **Conservación y Actualización:** Los soportes de verificación y conocimiento deben conservarse por mínimo cinco (5) años y actualizarse anualmente.
- **Identificación del Beneficiario Final:** Se debe identificar al beneficiario final de las personas jurídicas (accionistas o asociados con una participación igual o superior del 5% del capital social), consultando la normativa DIAN (Art. 631-5 y 631-6, Res. 000164 de 2021) y la Ley 1474 de 2011.
- **Modalidad:** La diligencia puede ser presencial o virtual (canales digitales/electrónicos) siempre que se garantice la efectividad de la identificación.

2. Tratamiento Específico de Funcionarios y Terceros

- **Personas Expuestas Políticamente (PEP):** El proceso de conocimiento debe ser más riguroso para las PEP (según el Decreto 1081 de 2015), especialmente durante la vinculación.
- **Directivos y Ejecutivos (No PEP):** Si tienen poder de decisión (presupuestal, económico, contratación, etc.), se debe conocer y mantener actualizada en detalle su participación en emprendimientos privados.
- **Otros Terceros (funcionarios, Contratistas, Proveedores):** Se deben verificar sus antecedentes antes de vincularlos y asegurar que mantengan sus datos actualizados en plataformas legales e internas.

3. Gestión de Riesgos Operacionales y LAFT/FPADM

- **Manejo de Efectivo:** Si la entidad recauda dinero en efectivo, debe determinar un monto máximo de efectivo permitido por tipo de cliente/usuario. Se promueve el uso de medios de pago digitales.
- **Detección de Operaciones Inusuales/Sospechosas (OIS):**
 - Utilizar herramientas tecnológicas para la identificación.
 - Definición según lo estipulado por la Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia - UIAF.
 - Conservar los soportes de las OIS de forma segura y restringida a personal autorizado.
- **Señales de Alerta y Segmentación:**
 - Crear un listado de señales de alerta (indicadores, eventos, cuantías) para inferir la existencia de una situación fuera de lo "normal" según la gestión de riesgo LAFT/FPADM de la entidad.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9 Versión: 1 Fecha: 24/04/2025 Página 9 de 17
---	---	--

- Segmentar los factores de riesgo para asegurar homogeneidad interna y heterogeneidad externa, usando la información de conocimiento del cliente y siguiendo la guía de la Función Pública.

Cumplimiento estándares gestión del riesgo:

Como se determinó a lo largo del desarrollo del punto 1. Gestión del Riesgo, acciones estratégicas 1 a 4, se observan actividades en la matriz de estrategia institucional del PTEP relacionadas con los estándares que le aplican a la entidad de acuerdo con el Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia, a saber: Implementación de la Guía para la Administración del Riesgo, procesos de conocimiento de la contraparte y debida diligencia y, operación de canales de denuncia.

Con respecto al Estándar 2, **se recomienda** a la Coordinación de Planeación incluir actividad(es) en el componente programático relacionadas con auditoría jurídica y financiera a los procesos y subprocesos institucionales en los que se presenten denuncias por posibles actos de corrupción. Esta inclusión fortalecerá la capacidad de respuesta y control institucional. Vale la pena mencionar que la OCI cuenta con los instrumentos de Manual y Procedimiento de Auditoría Interna.

2. REDES Y ARTICULACIÓN

Acción estratégica 5: Redes internas.

En cuanto a las 2 actividades relacionadas con redes internas registradas en la matriz de estrategia institucional del PTEP, no es claro que a través de ellas se cumple el propósito planteado en el Anexo Técnico para este punto en cuanto a que "... la Entidad debe proponer por la creación y el funcionamiento de comunidades internas en las que se dialogue, intercambie información y trabaje de forma articulada en el desarrollo de las acciones estratégicas. También, se debe garantizar que, en las instancias de decisión colectiva ya existentes, como los comités de gestión, comités de control, juntas directivas, órganos de asesoría, etc., las acciones estratégicas del Programa hagan parte de sus discusiones, se vigilen y acompañe su implementación."

Por lo anterior se **recomienda** a la Coordinación de Planeación y/o la dependencia responsable de la acción estratégica 5, modificar o complementar las dos (2) actividades relacionadas con "redes internas" para asegurar que su alcance refleje explícitamente el propósito establecido en el Anexo Técnico, el cual busca:

- Promover la creación y el funcionamiento efectivo de comunidades internas para el diálogo, intercambio de información y trabajo articulado en las acciones estratégicas del PTEP.
- Garantizar la inclusión, vigilancia y acompañamiento de las acciones estratégicas del PTEP como puntos obligatorios de discusión en las instancias de decisión colectiva ya existentes (Comités de Gestión, Comités de Control, Juntas Directivas, etc.).

Lo anterior busca que las actividades sean mecanismos efectivos y obligatorios de integración institucional para la lucha contra la corrupción.

Acción estratégica 6: Redes externas.

Se identificaron 3 actividades relacionadas con redes externas registradas en la matriz de estrategia institucional del PTEP, en las que se busca identificar y participar las redes externas de la entidad en los diferentes ámbitos institucionales y misionales, con el objetivo de generar un diálogo sobre la transparencia y ética pública. Cumpliendo así con lo indicado para esta acción estratégica.

Cumplimiento estándares redes y articulación:

En cuanto al cumplimiento de los estándares para el punto 2. Redes y Articulación, la entidad cuenta con diversos instrumentos para el cumplimiento de los deberes legales relacionados con: Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, Sistema Nacional de Integridad, Modelo Estándar de Control Interno, tales como: Estrategia de Rendición de Cuentas (incluida la rendición de cuentas en audiencia pública), Estrategia de Relacionamiento con el Ciudadano, Código de integridad, Evaluar el Sistema de Control Interno (SCI), Auditorías de Gestión, Monitoreo de Riesgos, Asesoría a planes de mejoramiento, entre otros.

Con respecto a la Red anticorrupción de jefes de control interno, no se evidenció la participación del Asesor de Control Interno en el Comité Misional de RTVC, o en alguna instancia directiva.

Así mismo, se evidencia la participación en el Comité de Auditoría del Sector TIC, Comité Sectorial de las TIC's, entre otros.

Por último, para el estándar 2, como se mencionó en la acción estratégica 5, se ratifica la recomendación de modificar o complementar las dos (2) actividades relacionadas con "redes internas" para asegurar que su alcance refleje explícitamente el propósito establecido en el Anexo Técnico.

3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

Acción estratégica 7. Acceso a la información pública y transparencia.

Se observaron 13 actividades en la matriz de estrategia institucional que se articulan con la política de Transparencia, Acceso a la información Pública y Lucha Contra la Corrupción, y que buscan garantizar que la entidad cumpla las disposiciones legales de acceso a la información pública y el cumplimiento del principio de transparencia a través de la transparencia activa, la transparencia pasiva, los instrumentos de gestión de la información y la accesibilidad. Cumpliendo con lo indicado en el anexo técnico para esta estrategia.

Se **recomienda** articular los instrumentos de gestión de información indicados en el Anexo Técnico con los lineamientos del Programa de Gestión Documental (1. El Registro o inventario de activos de información, 2. El Índice de información clasificada y reservada y el 3. El Esquema de publicación de información). La información de los tres (3) instrumentos indicados debe identificarse, administrarse, clasificarse, organizarse y conservarse según los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en el Programa de Gestión Documental de RTVC vigente para el año 2026 y siguientes, con el objetivo de asegurar la correcta gestión y custodia de los activos de información de la entidad, y optimizar los procesos de publicación y respuesta a solicitudes ciudadanas.

Acción estratégica 8. Participación ciudadana y rendición de cuentas.

Se observan 12 actividades de participación ciudadana y 16 de Rendición de cuentas, con la participación de diferentes áreas: Coordinación de Planeación, Coordinación de Relacionamiento con el Ciudadano, Coordinación de Comunicaciones, Dirección de Radio Nacional de Colombia y Señal Colombia, en pro de dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre participación ciudadana y rendición de cuentas, en el marco de los sistemas, leyes y reglamentos que se han expedido y que se recopilan en el MIPG, en concordancia con las disposiciones internas en temas de transparencia y ética pública, dando así cumplimiento con esta acción estratégica.

Acción estratégica 9. Integridad en el servicio público.

Se evidencian 15 actividades relacionadas con integridad del servicio público en cabeza de la Coordinación de Talento Humano para dar cumplimiento a las disposiciones normativas de la Ley 2016

de 2020 “Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”, en particular, lo que tiene que ver con el Código de integridad en el servicio público, entre otras se encuentran: “Aplicar la encuesta (emitida por el DAEP y con preguntas propias) de percepción del nivel de apropiación del código de integridad y sus valores para los colaboradores de la Entidad.”, “Desarrollar sensibilización(es) mediante el mecanismo que se considere pertinente, para la apropiación del código de integridad, sus valores y los canales de denuncia sobre posibles actos de corrupción o conflictos de interés.”, “Identificar y valorar riesgos de corrupción asociados al conflicto de interés, así como ejecutar sus controles y acciones de tratamiento correspondientes.”, etc., cumpliendo con lo indicado por esta acción estratégica.

Cumplimiento de estándares para la cultura de la legalidad y estado abierto

La entidad da cumplimiento a los estándares para este punto a través del cumplimiento de los lineamientos indicados, así:

- **Transparencia activa:** cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, publicación de la información mínima en la página web de la entidad, cumple con el principio de publicidad en SECOP II de los procesos contractuales de RTVC,
- **Transparencia pasiva:** Tiene procedimientos establecidos y cuenta con la herramienta de gestión de comunicaciones Orfeo para responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la normatividad vigente.
- **Instrumentos de Gestión de la Información:** la entidad cuenta con los 3 instrumentos indicados en la estrategia de acceso a la información y transparencia. Al momento de efectuar este seguimiento, la OCI pudo verificar que el Inventario de Activos de Información se encuentra en actualización dentro del marco del Modelo Integrado de Privacidad y Seguridad de la Información – MPSI, así mismo, el Esquema de publicación de información está siendo modificado teniendo en cuenta la nueva actualización de la página web de la entidad.
- **Participación ciudadana y rendición de cuenta:** como se mencionó anteriormente La estrategia institucional del PTEP, a través de sus 28 actividades, busca mejorar significativamente la participación ciudadana e incrementar el alcance de la rendición de cuentas, asegurando que la gestión de la entidad sea difundida a una mayor parte de la población.
- **Código de Conducta en el servicio público:** la entidad tiene implementado el Código de Conducta en el servicio público y realizará acciones en el marco del PTEP con el fin de fortalecer la cultura de integridad y ética entre todos los servidores públicos, asegurando su conocimiento y aplicación efectiva en el ejercicio de sus funciones, a través de la capacitación constante de su personal en los principios y valores establecidos en el Código, y promoviendo su difusión a nivel interno y externo.

Cabe anotar que la Oficina de Control Interno realizó durante la vigencia 2025, seguimientos a:

- La atención y gestión de las PSQRD de la entidad.
- La Prevención, Atención y Sanción Acoso Laboral, Política de integridad y Conflicto de intereses.
- Verificación al cumplimiento de la ley 1712 de 2014 – Transparencia
- Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Sobre los cuales se están ejecutando los respectivos planes de mejoramiento.

4. INICIATIVAS ADICIONALES

Se han definido 8 actividades en el PTEP como “Mecanismos de mejora del servicio al ciudadano”, todas dirigidas a mejorar integralmente la calidad de la atención que RTVC ofrece. Las actividades clave incluyen:

- a. Ajustar y socializar internamente el Protocolo de atención a ciudadanos y grupos de interés en todos los canales de comunicación de la entidad.

- b. Sensibilizar a los colaboradores y servidores de RTVC en temas de Enfoque Diferencial, con el apoyo de alianzas estratégicas con otras entidades.

Finalmente, 9 actividades enmarcadas dentro de la categoría “*Racionalización de trámites*”, que hacen parte de la estrategia para de Simplificación, Racionalización y Estandarización de trámites 2026.

C. REVISIÓN DE ACTIVIDADES FINALIZADAS A OCTUBRE 31 DE 2025, DE LA MATRIZ DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

De acuerdo con la matriz mencionada, la Oficina de Control Interno revisó las evidencias remitidas por las áreas responsables del desarrollo de cada actividad que estaba programada para finalizar entre los meses de septiembre y octubre de 2025, así:

COMPONENTE	CATEGORÍA	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PRODUCTO	REVISIÓN OCI
GESTIÓN DEL RIESGO	Canales de denuncia	Coordinación de Relación con el Ciudadano y las Audiencias Coordinación de Comunicaciones (Equipo digital)	Divulgar a los ciudadanos y grupos de interés (internos y externos) el correo dispuesto en la página principal de la página web de RTVC para realizar denuncias de actos de corrupción al interior de la entidad soytransparente@rtvc.gov.co	Una (1) pieza de comunicación	La pieza gráfica se encuentra publicada en el link https://www.rtvc.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion
GESTIÓN DEL RIESGO	Canales de denuncia	Coordinación de Talento Humano Tecnología de la Información Coordinación de Relación con el Ciudadano y las Audiencias	Analizar la viabilidad para implementar una línea de denuncia interna o un formulario en la intranet para denunciar situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad.	Un Correo convocando a mesa de trabajo (100%)	Correo del 29/10/2025 de la Coord. de TH con asunto “Analizar la viabilidad para implementar una línea de denuncia interna o un formulario en la intranet para denunciar situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad.” citando mesa de trabajo 11 de noviembre. No se llevó a cabo la reunión debido a inconvenientes con la agenda de la Coord. de TI. Recomendación: Modificar producto de la actividad y fecha de finalización, teniendo en cuenta que el producto propuesto no da cuenta del análisis de viabilidad para la implementación de una línea de denuncia interna.
GESTIÓN DEL RIESGO	Canales de denuncia	Coordinación de Relación con el ciudadano y las Audiencias	Identificar debilidades y fortalezas en los canales de relacionamiento con la ciudadanía y establecer acciones de mejora de ser necesario. (Evaluación de canales)	Un Informe diagnostico (100%)	Se observó el Informe Diagnóstico Debilidades y Fortalezas en los canales de relacionamiento con la Ciudadanía, a octubre 31 de 2025, en el que, una vez aplicada la encuesta de “Percepción – Evaluación de canales RTVC 2025, se identificaron las diversas fortalezas, debilidades y se plantearon acciones de mejora para la reducción de brechas de éstas últimas.
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	Acceso a la información pública y transparencia	Coordinación de Relación con el Ciudadano y las Audiencias	Realizar una campaña o ejercicio de sensibilización a funcionarios y contratistas en materia de la ley de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014). Que incluya: Instancias por la no respuesta a solicitudes de información, Secretaría de Transparencia, transparencia y modernización del Estado, acceso a la información pública como derecho fundamental.	1. Pieza de difusión de campaña o invitación al ejercicio de sensibilización (30%) 2. informe de la campaña o ejercicio realizado (70%)	Se evidenciaron tres piezas comunicativas de la campaña “Aprende sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información”. No se observó el informe de la campaña realizada. Recomendación: Presentar el informe sobre el impacto de la campaña de sensibilización y mover la fecha de finalización registrada en la matriz de estrategia institucional PTEP que estaba para el 30/10/2025

COMPONENTE	CATEGORÍA	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PRODUCTO	REVISIÓN OCI
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	Acceso a la información pública y transparencia	Equipo digital - Cristian vivas	Actualizar la información de la sección de Transparencia de la página web, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.	Matriz de reporte sobre la información actualizada (links).	Se observó el link de 15 actualizaciones realizadas en el mes de septiembre de 2025.
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	Acceso a la información pública y transparencia	Equipo digital - Cristian vivas	Garantizar un instrumento que incluya los criterios diferenciales de accesibilidad en la información publicada en la sección de Transparencia de la página web	Actualización del Manual de Políticas Editoriales para Sitios Web y Redes Sociales	<p>Se observó el Manual de Políticas Editoriales para sitios web y redes sociales, actualizado a la versión 8 al 13/11/2025. No obstante, no se lograron identificar los criterios diferenciales de accesibilidad que implementará la entidad para garantizar que poblaciones específicas puedan acceder a la información, los trámites, los servicios y los espacios en igualdad de condiciones que el resto de la población.</p> <p>Recomendación: Revisar y, de ser necesario, ajustar el Manual Políticas Editoriales para sitios web y redes sociales para especificar los criterios diferenciales de accesibilidad.</p>
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	Participación Ciudadana	Coordinación de Relación con el Ciudadano y las Audiencias Coordinación de Comunicaciones (Equipo digital)	Diseñar y desarrollar un ejercicio con los ciudadanos y grupos de interés interno que permita identificar y priorizar información o un documento de alto interés, para su simplificación (lenguaje claro) a través de laboratorio de simplificación	1 Documento priorizado en lenguaje claro (100%)	<p>Se observan dos piezas comunicativas relacionadas con: Guía para Mejorar la Señal de la Televisión Pública y Guía para Mejorar la recepción de radio.</p> <p>Recomendación: Generar el documento priorizado en lenguaje claro y modificar la fecha para su entrega en la matriz de estrategia institucional PTEP.</p>
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	Participación Ciudadana	Coordinación de Relación con el Ciudadano y las Audiencias	Priorizar en conjunto con los Ciudadanos y Grupos de Interés un documento de alto impacto para traducir en lengua nativa colombiana (enfoque diferencial).	Un (1) Documento publicado con enfoque diferencial (100%)	Documentos oficiales del traductor Glosario de términos y carta de trato digno en lengua wayunaiki (Comunidad Wayuu). Y la pieza comunicativa socializada.
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	Participación Ciudadana	Coordinación de Relación con el ciudadano y las Audiencias Señal Colombia y Radio Nacional Coordinación de Comunicaciones (Equipo Digital)	Desarrollar un Webinar o programa que promueva el control social frente a RTVC.	Un (1) informe con las evidencias fotográficas de ejecución (100%)	Se observó el informe sobre el "Desarrollo de un Webinar o programa que promueva el control social frente a RTVC.", realizado el 18 de octubre de 2025, cuyos temas fueron: Qué es el control social, Desde RTVC cómo se promueve el control social, Presentación de botón de "Participa" y botón de "Transparencia" de la página web de RTVC, Quiénes pueden participar en el control social, Como relaciona los principios del control social, con los valores de la entidad.
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	Rendición de Cuentas	Coordinación de Comunicaciones	Divulgar mediante los canales internos y externos de comunicación las actividades institucionales, logros y avances de la gestión de la entidad, así como los contenidos desarrollados, producidos y/o coproducidos por la misma.	Informe de información divulgada	Se observó el informe de campañas internas del mes de septiembre de 2025 que contiene las diferentes actividades realizadas para promover actividades, logros y avances de RTVC. Así mismo, se evidenciaron los boletines externos emitidos sobre eventos y programas realizados por la entidad durante el mes de septiembre de 2025.
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	Rendición de Cuentas	Equipo digital - Cristian vivas	Publicar contenidos que destaque los logros y avances de la gestión de la entidad mediante los canales digitales de RTVC como lo son la página web y redes sociales.	Informe de información divulgada	Se evidenciaron los links de 27 publicaciones de contenido relacionados con la gestión de la entidad: noticias, eventos, documentales y diversas transmisiones. Igualmente, 188 publicaciones en X, Instagram y Facebook.

COMPONENTE	CATEGORÍA	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PRODUCTO	REVISIÓN OCI
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	Rendición de Cuentas	Coordinación de Comunicaciones/ Equipo digital	Diseñar y ejecutar una estrategia integral de comunicaciones para la promoción de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, utilizando de manera efectiva los distintos medios de comunicación de la entidad.	Informe de ejecución del plan de divulgación de la Audiencia Pública.	Se observó la presentación de la Estrategia de comunicaciones Rendición de Cuentas – 2024, así como las piezas gráficas, correos, publicaciones en redes sociales, entre otras, en desarrollo de esta.

RECOMENDACIONES:

A partir del análisis y la evaluación detallada descritos en las secciones precedentes, y con el propósito de garantizar el cumplimiento normativo e impulsar la mejora continua de los procesos, a continuación, se consolidan las recomendaciones estratégicas dirigidas a la alta dirección y a las áreas competentes para su consideración.

Recomendación 1: Se recomienda incluir en la matriz de *Estrategia Institucional Para la Lucha Contra la Corrupción* una columna con el objetivo específico del PTEP con el cual se relaciona cada actividad, para asegurar la alineación estratégica entre las actividades operativas y los objetivos institucionales de lucha contra la corrupción.

Recomendación 2: Se recomienda incluir formalmente a los contratistas en el desarrollo y la asignación de roles dentro del Esquema de Líneas de Defensa del Alcance del PTEP ya que es fundamental especificar su participación y responsabilidades en la observancia y cumplimiento de los lineamientos del PTEP, según corresponda a la naturaleza y alcance de su relación contractual.

Recomendación 3: Se recomienda a la entidad que las acciones a desarrollar en el eje programático de los Programas de Transparencia (específicamente en las temáticas de Redes y Articulación, Desarrollo del Modelo de Estado Abierto, e Iniciativas Adicionales del Componente Programático) deben estar estrictamente fundamentadas en el diagnóstico, de acuerdo con lo indicado en la circular CIR25-00000026 del 6 de junio de 2025 de la Secretaría de Transparencia, numeral 2 “*A más tardar el 31 de diciembre de 2025, las entidades del orden nacional obligadas deberán haber realizado los diagnósticos necesarios para formular las acciones estratégicas de las temáticas de Redes y Articulación, Desarrollo del Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales del Componente Programático de los Programas de Transparencia...*”, para asegurar el cumplimiento normativo y la efectividad de los Programas de Transparencia, la ejecución de acciones estratégicas debe ser una consecuencia directa y coherente de las necesidades y brechas identificadas a través del diagnóstico obligatorio.

Recomendación 4: Se recomienda incorporar los temas de los aspectos transversales relacionados con la Declaración, objetivos, Alcance, Planeación y ciclo del Programa, Reportes, Comunicación y Auditoría, deben hacer parte de la estrategia de formación, tal y como se indica en el numeral 7.2. del Anexo Técnico, “*Es necesario tener en cuenta que el Programa tiene un componente transversal y un componente programático y ambos deben ser objeto de formación. Los aspectos transversales relacionados con la Declaración, Objetivos, Alcance, Planeación y ciclo del Programa, Reportes, Comunicación y Auditoría deben hacer parte de la estrategia de formación, tanto como los instrumentos que hacen parte del componente programático.*”., con el fin objetivo garantizar la comprensión integral del Programa por parte de todos los colaboradores y asegurar su correcta aplicación en el cumplimiento de los principios de transparencia y ética pública.

Recomendación 5: Se recomienda que los aspectos transversales relacionados con la Declaración, Objetivos, Alcance, Planeación y ciclo del Programa, Reportes, Comunicación y Auditoría deben incluirse dentro la estrategia de comunicaciones, como lo indica el numeral 8.2. del anexo técnico, “*Es necesario tener en cuenta que el Programa tiene un componente transversal y un componente programático y ambos deben ser objeto de comunicación. Los aspectos transversales relacionados con la Declaración,*

Objetivos, Alcance, Planeación y ciclo del Programa, Reportes, Comunicación y Auditoría deben hacer parte de la estrategia de comunicaciones, tanto como las Estrategias e Instrumentos que hacen parte de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción”, con el fin de asegurar el conocimiento de su marco integral por parte de todos los grupos de interés y fortalecer el compromiso con la ética pública a nivel institucional.

Recomendación 6: Se recomienda para la construcción del mapa de riesgos de corrupción 2026, tener en cuenta los riesgos a la integridad indicados en el Anexo Técnico: conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude, con el fin de asegurar la identificación, gestión integral y monitoreo continuo de los riesgos a la integridad (conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude), logrando que el Mapa de Riesgos de Corrupción 2026 sea un instrumento preventivo y estratégico robusto.

Recomendación 7: Se recomienda revisar la competencia del área de Correspondencia para la revisión y asignación de las denuncias que lleguen a la entidad, con el fin de garantizar la transparencia, la confidencialidad, el debido proceso y la oportunidad en la respuesta.

Recomendación 8: Se recomienda revisar los lineamientos del Capítulo VI, Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP, con la finalidad de “...contar con un sistema de gestión que le permita prevenir, detectar y corregir los eventos que amenazan el ejercicio íntegro del servicio público (riesgos asociados a Corrupción) o la integridad de las instituciones del Estado (riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción), de manera integral.”

Recomendación 9: Se recomienda que dentro del proceso de Gestión del Cliente se contemplen criterios para la recolección de información durante la aplicación de los procedimientos de conocimiento del cliente, con la intención de mitigar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), y garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia y debida diligencia.

Recomendación 10: Se recomienda incluir explícitamente en la matriz actividades específicas relacionadas con los procesos de selección, vinculación, y contratación de la entidad, con el propósito de fortalecer los siguientes aspectos:

- **Diseño e Implementación de Procedimientos de Debida Diligencia:** Establecer y formalizar los mecanismos de verificación de antecedentes, idoneidad, y riesgos (p.ej., riesgos de corrupción, lavado de activos o financiación del terrorismo) de los contratistas y proveedores antes de su vinculación.
- **Gestión del Riesgo en la Vinculación:** Identificar y evaluar los riesgos asociados con la selección y contratación, e integrar controles específicos en cada etapa del proceso.
- **Capacitación y Sensibilización:** Incluir programas para el personal involucrado en la selección y contratación sobre la importancia de la debida diligencia y el manejo adecuado de la información de las partes vinculadas.
- **Monitoreo y Actualización de Información:** Establecer mecanismos para el seguimiento continuo de la información relevante de las partes vinculadas, especialmente en el caso de contratos a largo plazo o de alto riesgo.

Recomendación 11: Se recomienda que, en todos los procesos relacionados con el conocimiento de la contraparte, de acuerdo con el entorno o contexto interno y externo de la entidad, se tengan en cuenta los diez (10) aspectos indicados en el Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia para la acción estratégica 4, que tiene tres puntos clave a saber:

1. Requisitos Generales de Debida Diligencia

- **Conservación y Actualización:** Los soportes de verificación y conocimiento deben conservarse por mínimo cinco (5) años y actualizarse anualmente.

- **Identificación del Beneficiario Final:** Se debe identificar al beneficiario final de las personas jurídicas (accionistas o asociados con una participación igual o superior del 5% del capital social), consultando la normativa DIAN (Art. 631-5 y 631-6, Res. 000164 de 2021) y la Ley 1474 de 2011.
- **Modalidad:** La diligencia puede ser presencial o virtual (canales digitales/electrónicos) siempre que se garantice la efectividad de la identificación.

2. Tratamiento Específico de Funcionarios y Terceros

- **Personas Expuestas Políticamente (PEP):** El proceso de conocimiento debe ser más riguroso para las PEP (según el Decreto 1081 de 2015), especialmente durante la vinculación.
- **Directivos y Ejecutivos (No PEP):** Si tienen poder de decisión (presupuestal, económico, contratación, etc.), se debe conocer y mantener actualizada en detalle su participación en emprendimientos privados.
- **Otros Terceros (funcionarios, Contratistas, Proveedores):** Se deben verificar sus antecedentes antes de vincularlos y asegurar que mantengan sus datos actualizados en plataformas legales e internas.

3. Gestión de Riesgos Operacionales y LAFT/FPADM

- **Manejo de Efectivo:** Si la entidad recauda dinero en efectivo, debe determinar un monto máximo de efectivo permitido por tipo de cliente/usuario. Se promueve el uso de medios de pago digitales.
- **Detección de Operaciones Inusuales/Sospechosas (OIS):**
 - Utilizar herramientas tecnológicas para la identificación.
 - Definición según lo estipulado por la Unidad de Información y
 - Análisis Financiero de Colombia - UIAF.
 - Conservar los soportes de las OIS de forma segura y restringida a personal autorizado.
- **Señales de Alerta y Segmentación:**
 - Crear un listado de señales de alerta (indicadores, eventos, cuantías) para inferir la existencia de una situación fuera de lo "normal" según la gestión de riesgo LAFT/FPADM de la entidad.

Recomendación 12: Se recomienda a la Coordinación de Planeación incluir actividad(es) en el componente programático relacionadas con auditoría jurídica y financiera a los procesos y subprocesos institucionales en los que se presenten denuncias por posibles actos de corrupción. Esta inclusión fortalecerá la capacidad de respuesta y control institucional. Vale la pena mencionar que la OCI cuenta con los instrumentos de Manual y Procedimiento de Auditoría Interna.

Recomendación 13: Se recomienda a la Coordinación de Planeación y/o la dependencia responsable de la acción estratégica 5, modificar o complementar las dos (2) actividades relacionadas con "redes internas" para asegurar que su alcance refleje explícitamente el propósito establecido en el Anexo Técnico, el cual busca:

- Promover la creación y el funcionamiento efectivo de comunidades internas para el diálogo, intercambio de información y trabajo articulado en las acciones estratégicas del PTEP.
- Garantizar la inclusión, vigilancia y acompañamiento de las acciones estratégicas del PTEP como puntos obligatorios de discusión en las instancias de decisión colectiva ya existentes (Comités de Gestión, Comités de Control, Juntas Directivas, etc.).

Lo anterior busca que las actividades sean mecanismos efectivos y obligatorios de integración institucional para la lucha contra la corrupción.

Recomendación 14: Se recomienda articular los instrumentos de gestión de información indicados en el Anexo Técnico con los lineamientos del Programa de Gestión Documental (1. El Registro o inventario de activos de información, 2. El Índice de información clasificada y reservada y el 3. El Esquema de publicación de información). La información de los tres (3) instrumentos indicados debe identificarse, administrarse, clasificarse, organizarse y conservarse según los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en el Programa de Gestión Documental de RTVC vigente para el año 2026 y

siguientes, con el objetivo de asegurar la correcta gestión y custodia de los activos de información de la entidad, y optimizar los procesos de publicación y respuesta a solicitudes ciudadanas.

Recomendación 15: En cuanto a las actividades finalizadas a octubre 31 de 2025, de la matriz de estrategia institucional para la lucha contra la corrupción, se hicieron recomendaciones en las que no se cumplieron en tiempo para que se modifiquen las fechas de finalización y se entreguen los debidos soportes.

CONCLUSIONES:

El seguimiento realizado al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) por parte de la OCI evidenció un compromiso institucional con la ética y la integridad, reflejado en la amplitud de su alcance inicial. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora significativas que, de abordarse, optimizarán la efectividad del Programa y consolidarán la lucha contra la corrupción.

Las principales conclusiones se centran en los siguientes puntos:

- Necesidad de Fortalecimiento en la Planificación: Se observó una carencia de indicadores de gestión y deficiencia en la definición de los plazos de ejecución registrados en la matriz de actividades. Esta omisión obstaculiza la medición objetiva del impacto del PTEP y la realización de un seguimiento eficaz.
- Inclusión Incompleta de Actores Clave: A pesar del amplio alcance declarado, la falta de integración explícita de los contratistas en el Esquema de Líneas de Defensa representa una vulnerabilidad que debe subsanarse para asegurar la observancia completa de los lineamientos de integridad.
- Carencia de Integralidad en Formación y Comunicación: Se requiere incorporar los aspectos transversales y programáticos del PTEP (Declaración, Objetivos, Alcance, etc.) tanto en la estrategia de formación como en la de comunicaciones, tal como lo exige la normativa, con el fin de garantizar una comprensión total por parte de los servidores y los grupos de interés.
- Riesgo en la Gestión de Contrapartes: Es fundamental establecer criterios claros de conocimiento del cliente dentro del proceso de Gestión Comercial para clasificar adecuadamente a las contrapartes y mitigar proactivamente los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), así como dentro de los procesos de selección y contratación de la entidad.

En definitiva, se concluye que es fundamental que los principios de transparencia y ética pública sean incorporados plenamente en la cultura organizacional de RTVC y que se establezca una conexión explícita entre el PTEP, el Código de Integridad y el Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad. Solo a través de esta integración transversal se podrá garantizar que la integridad actúe como un eje preventivo en la toma de decisiones diarias, mitigando la exposición institucional a eventos de corrupción y fortaleciendo la confianza ciudadana a largo plazo.

Elaborado por:	Aprobado por:
Firma:  Astrid Villanueva Calderón Contratista Oficina de Control Interno	Firma:  Asesor Oficina de Control Interno José Ricardo Tobo González